

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2020 00178** 00

Permanezcan las presentes diligencias en secretaria, como quiera que el término para contestar la demanda y/o excepcionar no ha fenecido aún.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

**SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db720e0db1804e413a81be0e69766be0641c2a171b6366c2cba55cd6f4404f15

Documento generado en 09/02/2021 10:47:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**